

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 102/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 24 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por testimonio notarial N° 531/96 la Sra. Juana Rios Vda. de Cruz, acredita su derecho propietario sobre un área de terreno de 29.300 m² de superficie, ubicado en zona de Aranjuez.

Que, con este derecho propietario, la Sra. Juana Rios Vda. de Cruz, dirigiéndose al Gobierno Municipal mediante memorial de fecha 27 de mayo de 1995, solicita la aprobación de un Proyecto de Loteamiento.

Que, por informe N° 299/95 de 20 de noviembre de 1995, emitido por el Arq. Julio Lora, Jefe de Proyectos Urbanos establece que el amojonamiento coincide con el proyecto presentado.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal por informe N° 75/96 de 2 de julio de 1996, previo análisis e inspección técnica, señala que el trámite cumple con las normas y disposiciones legales en vigencia.

Que, por imperio del Art. 19, inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramientos urbanos.

Que, existiendo una diferencia entre la superficie del proyecto y la superficie total de la propiedad, los propietarios deberán presentar un nuevo trámite, toda vez que se trata de un área que se encuentra en otro sector.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar el Proyecto de Loteamiento presentado por la Sra. **Juana Rios Vda. de Cruz**, ubicado en la zona Aranjuez, de acuerdo al siguiente detalle de superficies:

DATOS GENERALES:

Propietario : Sra. Juana Rios Vda. de Cruz
Superficies s/títulos : 29.300 m²
Ubicación : Zona Aranjuez
Código : DDU DISTRITO SECTOR 33-39

ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO:

PRESIDENTE Dr. Carlos Quintana Campos **CONCEJO MUNICIPAL**
H.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MBP/Aida A.

